

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Gabriel Orellana Rojas, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala.

ARTICULO 2.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Ramiro Ordóñez Jonama, Viceministro de Relaciones Exteriores de Guatemala.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 893-02 que deja sin efecto la puesta en retiro de varios oficiales de la Policía Nacional, dispuesta en el Decreto No. 660-02.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 893-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se deja sin efecto la puesta en retiro con disfrute de pensión contenida en el Decreto No. 660-02, de fecha 22 de agosto del 2002, de los siguientes Oficiales Superiores y Subalternos de la Policía Nacional:

- Coronel Juan José Japa Mateo, P.N.
- Coronel Carlos J. de la Cruz Peña, P.N.
- Coronel Héctor García Cuevas, P.N.
- Teniente Coronel Lic. Elena Cuevas, P.N.
- Teniente Coronel Francisco Montes Sierra, P.N.
- Mayor Héctor P. Rodríguez Acosta, P.N.
- Mayor Porfirio Mieses Abreu, P.N.
- Capitán Federico Lara Florentino, P.N.
- Capitán José Martín Cruz Jaquez, P.N.

ARTICULO 2.- Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 894-02 que deroga el Decreto No. 419-02 del 16 de octubre de 1990.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 894-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda derogado el Decreto No. 419-90, de fecha dieciséis de octubre del año mil novecientos noventa, que designó a la señora Zoila María Cedeño de Prisco, como Cónsul Honorario de la República en Florencia, Italia.